

BECAS PARA AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN C.O.T.

La Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA), en virtud de lo promulgado en su Marco Ético vigente, convoca una beca para ayuda a proyectos de Cooperación en Cirugía Ortopédica y Traumatología con el propósito de promover la práctica y la docencia de la Traumatología y Cirugía Ortopédica desde su perspectiva humanitaria en países con recursos reducidos en lo referente a la prestación de las mencionadas habilidades propias de la especialidad. Se trata, por tanto, del desarrollo del compromiso responsable de los miembros de SETLA con respecto a los grupos humanos menos favorecidos y que no disponen del acceso a los avances en el tratamiento de la patología musculoesquelética.

Beneficiarios:

- Podrá concursar a la concesión de dicha beca cualquier miembro de SETLA, con una antigüedad no inferior a cuatro años y al corriente de pago de sus cuotas de socio, y que no se encuentre inmerso en cualquiera de los supuestos sancionadores que establecen los Estatutos vigentes.
- Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal esté ligada a la cooperación en C.O.T. y así se acredite en la solicitud. Dichas personas jurídicas deberán estar ligadas a SETLA por relación de socio (con los requerimientos del apartado anterior) de alguno de sus componentes.

Bases:

- Los candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, siendo imprescindible en este segundo caso que exista un director de proyecto que cumpla con los requisitos pedidos para las personas físicas. En el caso de que la candidatura sea en su forma de equipo, además del director (con las obligaciones mencionadas) deberán figurar todos los miembros restantes del proyecto.
- Las solicitudes por parte de personas físicas serán suscritas por el/los solicitante/s, adjuntando copia del D.N.I. o pasaporte.
- En el caso de personas jurídicas, las solicitudes estarán suscritas por sus representantes autorizados, acompañando copia del D.N.I. o pasaporte del mismo, copia del nombramiento o poder para la representación que ostenta y documento que acredite la constitución de la persona jurídica, inscripción en el Registro y C.I.F.

- La Beca para el Proyecto de Cooperación estará dotada por una cuantía equivalente al 7% del excedente de los ingresos del Congreso del año anterior, sin exceder la cantidad de 2.000 euros, ni menos de 1.500€ entendiéndose la misma como importe bruto.
- La solicitud de la presente Beca conlleva la obligatoriedad de aportar Memoria de la Candidatura (antecedentes, origen y finalidad del proyecto, estudio demográfico de la población diana y coste total del mismo). Debe adjuntarse un plan de desarrollo del proyecto con una extensión máxima de dos folios, estimación de los recursos necesarios y el destino exacto de la ayuda concedida por SETLA dentro del presupuesto total del proyecto.
- SETLA se subroga el derecho de hacer pública a través de sus medios de difusión la Memoria presentada.
- La concesión de la Beca tiene una periodicidad anual y el dictamen final del proyecto elegido de entre los presentados, es competencia exclusiva de la Junta Directiva.
- El plazo de presentación de candidaturas está comprendido entre el día 1 de Enero y el 30 de junio del año en curso. La resolución de la concesión será adoptada por la Junta Directiva en la primera reunión celebrada después de esta última fecha y la entrega de la misma se realizará en el acto de clausura del Congreso Anual del mismo año.
- La participación de esta convocatoria supone la aceptación de sus bases